

## 6.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	350	350
Bancos	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>350</b>	<b>350</b>

## 6.2. TRANSACCIONES CON RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Qmax Colombia	1.443.273	1.443.273
Qmax America	659.147	659.147
Qmax México	67.045	67.045
Qmax Canadá	32.150	32.150
Qmax Middle East FZE	-	301.554
<b>Saldo al 31 de diciembre (1)</b>	<b>2.201.615</b>	<b>2.503.169</b>

(1) Corresponde a saldos por cobrar medidos y registrados al valor razonable del reconocimiento inicial, que provienen de ejercicios anteriores, por compensaciones de saldos de cuentas. El movimiento que ha tenido el saldo durante el ejercicio 2019, es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2018</u>	<u>En US\$ Dólares</u>	
		<u>Compensaciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2019</u>
Qmax Colombia	1.443.273	-	1.443.273
Qmax América	659.147	-	659.147
Qmax México	67.045	-	67.045
Qmax Canadá	32.150	-	32.150
Qmax Middle East FZE	301.554 (a)	(301.554)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>2.503.169</b>	<b>(301.554)</b>	<b>2.201.615</b>

- (a) Corresponde una transacción de compensación entre saldos por cobrar a Qmax Middle East FZE y por pagar a Qmax Canadá, dicha compensación fue autorizada por la casa matriz de la compañía.

Los saldos contables de las cuentas y préstamos por pagar al accionista y a partes relacionadas, son como sigue:

Detalle	En US\$ dólares	
	2019	2018
Qmax Canadá	(1,701,091)	(1,820,328)
Qmax América	(1,371,918)	(1,371,918)
Qmax Perú	(124,095)	(124,095)
Qmax Colombia	<u>(50,127)</u>	<u>(50,127)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b> (a)	<b>(3,247,241)</b>	<b>(3,366,478)</b>

- (2) Corresponde a saldos por pagar medidos y registrados al valor razonable del reconocimiento inicial, a favor de compañías relacionadas del exterior, por diversos conceptos principalmente: transacciones no comerciales (préstamos para apalancar gastos corrientes en los últimos ejercicios en los cuales la compañía no ha generado ingresos por actividades ordinarias). El movimiento que ha tenido el saldo durante el ejercicio 2019, es como sigue:

Descripción	Saldo al 31/12/2018	Compensaciones	Adiciones nuevos Préstamos	Saldo al 31/12/2019
Qmax Canadá	(1,820,328)	124,809 (a)	(215,365) (b)	(1,701,091)
Qmax América	(1,371,918)	-	-	(1,371,918)
Qmax Perú	(124,095)	-	-	(124,095)
Qmax Colombia	<u>(50,127)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(50,127)</u>
<b>Saldo al 31 de Diciembre</b>	<b>(3,366,478)</b>	<b>124,809</b>	<b>(215,365)</b>	<b>(3,247,241)</b>

- (a) Corresponde una transacción de compensación entre saldos por cobrar a Qmax Middle East FZE y por pagar a Qmax Canadá, dicha compensación fue autorizada por la casa matriz de la compañía;

- (b) Corresponde principalmente a pagos asumidos por la compañía relacionada para cubrir gastos corrientes que aún se generan a pesar de la no operatividad del giro del negocio tales como: pago de la liquidación finiquito de la ex gerente general, honorarios de asesores contables y legales, honorarios de apoderada legal, pagos de tarjeta de crédito, etc.

### 6.3. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retención Judicial-Banco Bolivariano	(1)	255.977	244.601
Anticipos provisiones		823	3.808
Otras Cuentas por Cobrar		-	8.400
Varios		-	4.000
Seguros pagados por anticipado		-	1.281
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>255.900</b>	<b>262.090</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, los valores depositados en cuenta corriente bancaria del Banco Bolivariano, cuenta bancaria que a la fecha de cierre está bloqueada y saldo bancario retenido por proceso judicial N° 1677-2015.

#### 6.4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Crédito Tributario IVA Compra	(1)	73.749	93.194
Retenciones Fuente Impuesto Renta	(2)	4.054	3.808
Retenciones Fuente IVA		1.019	723
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>77.822</b>	<b>97.655</b>

- (1) Corresponde al monto acumulado desde ejercicios anteriores por concepto de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado - IVA en transacciones de compras, el cual no ha podido ser compensando durante el ejercicio 2019, con montos de IVA en transacciones de ventas, debido a la no generación de ingresos por actividades ordinarias. De acuerdo a la legislación vigente, este monto no corresponde devolución por parte de la Administración Tributaria, por lo cual debe ser compensado con su contraparte de IVA en Ventas o enviado a resultados.
- (2) Corresponden a montos medidos y registrados a valor razonable al reconocimiento inicial, por concepto de retenciones del Impuesto a la Renta – IR, que le han realizado los clientes de la compañía en transacciones de servicios durante el ejercicio 2019.

#### 6.5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por Cobrar Comerciales	(1)	<u>13.295</u>	<u>17.400</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>13.295</b>	<b>17.400</b>

- (1) Corresponden a saldos de cuentas por cobrar al cliente Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A., medidas y registradas al valor razonable al reconocimiento inicial, a clientes terceros no relacionados por concepto de otros ingresos en alquiler de un activo fijo en ejercicios anteriores.

## 6.6. INVENTARIO DISPONIBLES PARA LA VENTA

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Control de alcoholidad & Ph	(1)	706	-
Provisiones de Inventarios	(1)	<u>(706)</u>	-
Inventario disponible para la venta	(2)	<u>-</u>	<u>10.712</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>-</b>	<b>10.712</b>

- (1) El movimiento de la cuenta durante el ejercicio fiscal 2019, es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2018</u>	<u>En US\$ Dólares</u>			<u>Saldo al</u> <u>31/12/2019</u>
		<u>Egresos por</u> <u>salida de</u> <u>inventario</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Reclasif.</u>	
Materias primas y materiales	706	-	-	-	706
Provisiones de inventarios	<u>(706)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(706)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inventario Disponible para Venta	<u>10.712</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(10.712)</u>	<u>-</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>10.712</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(10.712)</b>	<b>-</b>

- (2) Los movimientos de los activos disponibles para la venta fueron como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
<b>Saldo neto al 01 de enero</b>	<b>10.712</b>
Adquisiciones	-
Ajustes/reclasificaciones - Nota 6.7	(a) <u>(10.712)</u>
<b>Saldo neto al 31 de diciembre</b>	<b>-</b>

- (a) Corresponde a la reclasificación realizada hacia el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, debido que cumplió un (1) año en dicha categoría sin haber sido posible su venta.

## 6.7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Costo Histórico:</u>		
Vehículos	<u>10.712</u>	-
Costo Histórico al 31 de diciembre	10.712	-
<u>Depreciación acumulada:</u>		
Depreciación Acumulada de Vehículos	<u>(10.712)</u>	-
Depreciación Acumulada al 31 de diciembre	(10.712)	-
Propiedad, Planta y Equipo, neto al 31 de diciembre (1)	-	-

(1) Los movimientos de Propiedad y Equipo fueron como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares
	<u>2019</u>
Saldo neto al 01 de enero	-
Adquisiciones	-
Bajas de Costo Histórico	-
Bajas de Depreciación Acumulada	-
Depreciaciones del Ejercicio - Nota 6.12/6.13	(10.712)
Ajustes/reclasificaciones - Nota 6.6	<u>10.712</u>
Saldo neto al 31 de diciembre	-

## 6.8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores Locales	(1)	(6.118)	(15.943)
Diners club	(2)	<u>(805)</u>	<u>(2.079)</u>
Saldo al 31 de diciembre		(6.923)	(28.022)

(1) Corresponde a obligaciones comerciales con proveedores locales, medidos y registrados al valor razonable al reconocimiento inicial, por concepto de adquisiciones de servicios. El 99% del saldo es corriente menor a 360 días. Al 31 de diciembre de 2019, un detalle de los saldos es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>En US\$ Dólares</u>	
	<u>2019</u>	
TC Audit Cía. Ltda.	(1.668)	
Karla Muela	(1.516)	
SCT Global Cía. Ltda.	(625)	
Filoburgo S.A.	(267)	
Proveedores Varios	<u>(1.810)</u>	
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(6.119)</b>	

- (2) Corresponde al saldo pendiente de pago por consumos realizados con la tarjeta de crédito corporativa del Banco Diners Club, medidos y registrados al valor razonable al reconocimiento inicial.

#### 6.9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
SRI por pagar	(1)	(608)	(8.498)
IVA Ventas por pagar		-	(23.646)
Impuesto a la salida de divisas		<u>-</u>	<u>(9.958)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>(608)</b>	<b>(35.496)</b>

- (1) Corresponde a montos de retenciones en la fuente del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del Impuesto a la Renta, que la compañía en su calidad de agente de retención realiza a sus proveedores y que los paga al Servicio de Rentas Internas (SRI), en el siguiente mes de acuerdo al noveno dígito del RUC en los formularios 104 y 103, respectivamente. Montos medidos y registrados al valor razonable al reconocimiento inicial;

- (2) **Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente** - Una reconciliación entre la pérdida según Estados Financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

<u>Conciliación Tributaria</u>	<u>2018</u>
<b>Pérdida antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>98.263</b>
(+) Participación a Trabajadores	-
(-) Gastos No Deducibles	<u>(8.002)</u>
<b>Pérdida antes de impuestos</b>	<b>89.368</b>
Tasa de Impuesto a las Ganancias del período	22%
<b>Impuesto a la Ganancias Causado</b>	<b>-</b>
(-) Retenciones en la fuente del Período	<u>4.058</u>
<b>Crédito Tributario a Favor</b>	<b>4.058</b>

## **Aspectos Tributarios**

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Registro Oficial N° 111 la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

### **Contribución Única y Temporal**

- Las sociedades con ingresos brutos superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, una contribución única y temporal calculada de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Ingresos Brutos Gravados</u>		
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Tarifa</u>
1.000.000	5.000.000	0,30%
5.000.000	10.000.000	0,15%
10.000.000	En adelante	0,20%

Este impuesto no podrá ser superior al 25% del impuesto causado, declarado o determinado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser crédito tributario ni gasto deducible. La declaración y pago se hará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

### **Impuesto a la Renta**

- Se grava la distribución de dividendos a sociedades y personas naturales no residentes en Ecuador. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido. Aplicará el 35% de retención sobre los dividendos en la parte que no se haya informado sobre la composición societaria;
- El límite de deducibilidad de intereses de créditos externos con relacionadas para bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria se mantiene en el 300% respecto al patrimonio. Para los demás contribuyentes, con partes relacionadas o independientes, la deducibilidad se limita al 20% de la utilidad antes de la participación a trabajadores, intereses, depreciaciones y amortizaciones;
- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El pago del anticipo de impuesto a la renta pasa a ser voluntario, el mismo que corresponde al 50% del impuesto causado menos las retenciones del año fiscal anterior;
- Se elimina la disposición relacionada con el hecho de que el impuesto causado por las sociedades es atribuible a sus accionistas, socios o partícipes cuando son sociedades extranjeras y personas no residentes en Ecuador.

- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.
- Las personas naturales con ingresos netos inferiores a US\$100,000 no podrán deducir gastos personales (aplicable para el ejercicio económico 2020). Solo podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas o raras.

#### **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

- Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a las flores, follajes, ramas cortadas en estado fresco, tinturas y preservadas; papel periódico, periódicos y revistas; tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina y marcapasos; y, tractores de llantas de hasta 300hp (Actualmente 200hp).
- Se gravan con IVA los servicios digitales (prestados o contratados a través de internet), cuyo hecho generador será el momento del pago. El importador de servicios digitales asumirá el IVA.
- Se incluyen como agentes de percepción a no residentes en Ecuador que presten servicios digitales.
- Se grava con IVA tarifa 0% el suministro de dominios de páginas webs, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)
- En servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el IVA aplica sobre la comisión adicional al valor del bien.
- Las empresas emisoras de tarjetas de créditos actuarán como agentes de retención en los pagos de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentre registrado.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como **agentes** de retención.

#### **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

- Se establece exoneración a créditos destinados a inversión en derechos representativos de capital.
- La distribución de dividendos a paraíso fiscal no está sujeta a ISD.
- Se reducen las condiciones para la exoneración del ISD por pago de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital.
- Están exentos los pagos al exterior efectuados por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante, en la ejecución de proyectos financiados en su

totalidad con créditos o fondos, recibidos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

Con fecha 21 de agosto de 2018 se publicó en el Registro Oficial N° 309 la "**Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal**", y el correspondiente Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre del 2018, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Fortalecimiento de Mipymes y entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad del 1% al 5% de aquellos efectuados por concepto de sueldos y salarios;
- Incentivos para la atracción de nuevas inversiones y generación de empleo, tales como exoneración de doce (12) años del IR y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades, en ciudades de todo el país menos zonas urbanas de Quito y Guayaquil y de ocho (8) años para las zonas urbanas de Quito y Guayaquil. Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas;
- Cuando la inversión se efectúe en industrias básicas, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, la exoneración de IR será de:
  - Quince (15) años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión. En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos del Reglamento, considerando el tamaño de la empresa;
  - Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país
- Beneficios en el Impuesto a la Salida de Divisas ISD, para sociedades actuales y nuevas sociedades del sector productivo, en nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:
  - Pagos de importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión;
  - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país;

- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta;
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas;
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital. En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad;
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país;
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento;
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria. Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años;

## 6.10. PATRIMONIO

**6.10.1. Capital Suscrito y Pagado** - Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de US 125.000 y está constituido por 125.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar US\$ 1,00 cada una. Al 31 de diciembre de 2019, el capital social está conformado de la siguiente manera:

<u>Socio</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Capital Suscrito y Pagado</u>	<u>Valor de cada Particip.</u>	<u>Número de Particip.</u>	<u>% Percentaje</u>
Qesix Solutions Inc.	Canadá	124.999	1	124.999	99,99%
Alberta Ltd.	Canadá	1	1	1	0,01%
	<b>Totales</b>	<b>125.000</b>		<b>125.000</b>	<b>100,00%</b>

**6.10.2. Reserva Legal** - La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por

lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2019, la compañía cumple con este requerimiento legal.

**6.10.3. Otros Resultados Integrales** - Al 31 de diciembre de 2019, representa el registro de reclasificación del saldo final de las provisiones de jubilación patronal y desahucio.

**6.10.4. Resultados Acumulados** - Al 31 de diciembre de 2019 el resultado acumulada corresponde a pérdida acumulada de US\$ 907 mil.

## 6.11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US dólares</u> <u>2019</u>
Servicios de Tercecos	(66,390)
Dep. Vehículos - <i>Nota 6.7</i>	(10,732)
Gasto No Deducible	(7,208)
IVA Compras	(4,574)
Honorarios Legales	(3,611)
Contribuciones	(3,438)
Seguros	(2,668)
Comunicación	(1,184)
Administración	(729)
Mantenimiento Vehículos	(164)
Intereses y Multas Fiscales	<u>(115)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(100,921)</b>

## 6.12. OTROS INGRESOS Y GASTOS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US dólares</u> <u>2019</u>
<u>Ingresos No Operacionales</u>	
Renta de maquinaria	<u>4,977</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>4,977</b>
<u>Gastos No Operacionales</u>	
Gastos Bancarios	<u>(2,338)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>2,639</b>

#### **6.13. SANCIONES.**

##### **De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

##### **De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

#### **6.14. RECLASIFICACIONES**

Para mantener la comparabilidad entre los estados financieros presentados, se han efectuado ciertas rectificaciones en los estados financieros y notas por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

#### **6.15. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (febrero 27, 2020) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

#### **6.16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 27 de febrero del 2020.